



¿NO ES NECESARIA LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA ATENCIÓN TEMPRANA?

OBJETIVOS

- Analizar las funciones y actuaciones de la Atención Temprana frente a la Educación Especial.
- Obtener una comparativa de ambos campos.
- Reflexionar sobre la no presencia del profesorado de Educación Especial en los centros de Atención Temprana.

MATERIAL Y MÉTODO

- Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Libro Blanco de la Atención Temprana.

RESULTADOS

- Se persigue un mismo objetivo en cuanto a las actividades.
- Funciones en Atención Temprana y en Educación Especial similares a la hora de intervenir.
- Mismos destinatarios/as.
- Formación de profesionales en Centros de Atención Infantil Temprana (psicólogos, logopedas y/o fisioterapeutas); y en Educación Especial (Maestro/a de Pedagogía Terapéutica).
- Actuaciones en Centros de Atención Infantil Temprana (Plan Integral de Atención Infantil Temprana); y en el alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil con Necesidades Educativas Especiales (Adaptaciones de Acceso, Adaptaciones Curriculares No Significativas, Programas Específicos o Permanencia Extraordinaria).

CONCLUSIONES

Habiendo realizado este análisis tan exhaustivo donde se refleja claramente la cantidad de similitudes en los objetivos que se pretenden conseguir con niños y niñas, tanto en CAIT como en los centros ordinarios con la ayuda del profesional de Educación Especial, era imprescindible para comprender la necesidad de dichos profesionales en esta etapa, ya que su labor no es más que la de completar y beneficiar el proceso educativo de estos niños y niñas. La ley en todo momento recoge la colaboración de ambos en este proceso, pero cuando la participación se realiza desde profesionales del mismo campo, el progreso será mucho más efectivo, buscando siempre un beneficio común. Esto no significa que un psicólogo, un logopeda o un fisioterapeuta no sean necesarios en esta etapa, lo son y mucho. Esto quiere decir que si en los centros de Atención Infantil Temprana se contará con la labor de un maestro/a de Educación Especial de manera interna en él, la comunicación con el mismo profesional pero de diferente centro sería más efectiva al poder conducir a este segundo de manera igualitaria a un mismo camino, dicho mal y pronto, hablarían el mismo idioma.

Autor/a:

Nerea Field Cabezas

Teléfono de contacto: 692383614.

Dirección de e-mail: nerea.field.cabezas@gmail.com

Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de la Cuenca Minera.

www.congresoaspromin.org

Lugar de edición: Huelva.

Edita: ASPROMIN.

